



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL
FECHA: 19 DE ENERO DE 2022

MIEMBROS QUE INTEGRAN EL PLENO: José Manuel Otero Sanz, Fortunato Caminero Fernández, Lucía Miguel Bores, María Estíbaliz González de la Serna, Felipe Claudio Sánchez Acero, Olegario Ramos Antolín, Francisco Javier Villafruela Fierro, Iván Acero Paredes, Luis Miguel Medina Delgado, Emma Rodríguez Marcos, Jesús Pedro Onecha Gutiérrez.

ASISTENTES

ALCALDE: José Manuel Otero Sanz (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
CONCEJALES: Fortunato Caminero Fernández (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
Lucía Miguel Bores (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
María Estíbaliz González de la Serna (Ciudadanos-Partido de Ciudadanía)
Felipe Claudio Sánchez Acero (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
Olegario Ramos Antolín (Partido Socialista Obrero Español)
Francisco Javier Villafruela Fierro (Partido Popular)
Iván Acero Paredes (Partido Popular) (se incorpora en el punto 2º)
Luis Miguel Medina Delgado (Partido Popular)
Emma Rodríguez Marcos (Partido Popular)
Jesús Pedro Onecha Gutiérrez (Partido Popular)
SECRETARIO: Cristina Vázquez Gómez

En Carrión de los Condes, a diecinueve de enero de dos mil veintidós, en las oficinas municipales del Registro General de la Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta minutos, de la mañana, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que arriba se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaría de la Corporación, en sesión extraordinaria de carácter urgente, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.-

Por la Alcaldía, se reseña que dado que no es posible convocar Pleno con dos días de antelación tal y como lo exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la finalidad de proceder a adoptar acuerdo sobre SORTEO PARA LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2022, y conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la urgencia se basa en la



comunicación de la Delegación Territorial de Palencia, de la Junta de Castilla y León, a propósito del suministro de los manuales de instrucción a entregar a los miembros de las mesas electorales junto con las notificaciones. En dicha comunicación manifiestan que ya han hablado sobre este tema con las correspondientes Juntas Electorales de Zona.

Concretan que: *los manuales de instrucción no nos llegarán hasta el día 20 de enero de 2022. Intentaremos suministrároslos como muy tarde el 21 de enero.*

Por consiguiente, debido a este hecho, que supone que, *dependiendo de la fecha prevista para celebrar el sorteo, es posible que no tengáis todavía los manuales de instrucción*, cabe reseñar que dichos sorteos se deben realizar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria. (**del 15 al 19 de enero de 2022**), desde Alcaldía, se ha considerado, que debido a esta indeterminación acerca de cuándo nos llegarán los manuales, no podemos convocar con los dos días hábiles de antelación mínima generalmente previstos, por ello, se ha procedido a efectuar la convocatoria y el anuncio, el lunes 17/01/2021, de la sesión extraordinaria urgente plenaria a celebrarse el día 19/01/2022.

Seguidamente se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión.

El Señor Villafruela Fierro toma la palabra y dice que se debería haber emitido un Decreto de Alcaldía, previo, a la convocatoria y anuncio de la sesión plenaria, para motivar la urgencia de dicha sesión plenaria. El Sr. Alcalde toma la palabra y añade que la urgencia de la sesión se motiva y debate en el Pleno, que así está previsto en los puntos del orden del día, tanto del acuerdo del anuncio como de la convocatoria, a saber, ratificar la urgencia de la sesión plenaria. El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Secretaria que alude a que la normativa aplicable en la materia establece un especial régimen jurídico para las sesiones plenarias extraordinarias de carácter urgente, a saber, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y precisa que ellos pueden debatir y votar lo que estimen oportuno, en cuanto a la ratificación de la urgencia del asunto, ahora bien, apostilla que dichos preceptos no estatuyen que deba dictarse Decreto de Alcaldía motivando la urgencia.

Es más, añade que han podido acceder al expediente, que Don Carlos Sebastián Bregón, cuando fueron a acceder al expediente, les dijo que no había ningún Decreto, pero que si querían fotocopias de la documentación, en cuanto a mesas electorales, propagandas y mítimes y respondieron que no querían copias, ni revisión de dicha documentación.

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a realizar la votación, obteniendo 5 votos en contra del los Miembros del Partido Popular, 5 Votos a favor de los miembros del Partido de Ciudadanos y 1 voto a favor del Partido Socialista Obrero Español, por lo que se acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- SORTEO PARA LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2022

Por el Secretario municipal se da lectura del artículo 26, a cuyo tenor se establece:



“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que separarán leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizaran entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

A este respecto, precisa la Secretaría que la doctrina de la Junta Electoral Central, como el **Acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central, en sesión de 29 de junio de 1999**, establece que:

«**La designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno y no a una Comisión designada por los mismos, ni tampoco al Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue ostentando las Juntas Electorales de Zona una función de supervisión al respecto. Asimismo, siendo el Ayuntamiento el órgano competente para la designación de los miembros de las Mesas Electorales, él mismo debe notificar a los interesados su designación. En cuanto a la cumplimentación de los impresos puede delegarse por las Juntas Electorales de Zona en los Secretarios de los Ayuntamientos, pero no así la firma, que corresponde al Presidente de la Junta Electoral de Zona**», por ende, **la competencia corresponde al Pleno de la entidad.**

A continuación, por el funcionario municipal Auxiliar Administrativo, Don Carlos Sebastián Bregón, encargado de la gestión del padrón municipal de habitantes y censo electoral, en colaboración con la Oficina del Censo Electoral, se realiza el sorteo mediante programa informático, para las mesas y secciones que a continuación se relacionan, y de cuyo resultado se notificará a la Junta Electoral de Zona y a los propios interesados.

Mesa 01001 U A-Z 340470001 01 ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO N. MARQUÉS DE SANTILLANA, CALLE HORTALEZA NUM: 2 34120 CARRIÓN DE LOS CONDES

Mesa 01002 A A-J 340470003 01 ANTIGUA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. PLAZA MAYOR NUM: 2. 34120 CARRIÓN DE LOS CONDES

Mesa 01002 B K-Z 340470005 01 CASA DE CULTURA PLAZA CONDES DE CARRIÓN NUM: 3. 34120 CARRIÓN DE LOS CONDES

El resultado del sorteo es el siguiente:

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESA U

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE	CALVO MARCOS MARIA ISABEL
1º Suplemente del Presidente	GARCIA POZA HUMBERTO DANIEL
2º suplemente del Presidente	BERNAL LASO JUDITH
PRIMER VOCAL	MERINO BAÑOS MARIA NATIVIDAD
1º Suplente	GARCIA CASTRO MARIA GLORIA
2º Suplente	SERNA BUSTILLO MARIA BERTA



Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

SEGUNDO VOCAL	GOMEZ PALOMARES INES
1º Suplente	MIGUEL BORES LUCIA
2º Suplente	MINGUEZ PEREZ SONIA

DISTRITO 1 SECCION 2 MESA A

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE	FERNANDEZ MIGUEL JULIA
1º Suplemente del Presidente	FRAILE MARTINEZ NATIVIDAD
2º suplemente del Presidente	ADAMEZ SOTO ALEJANDRO
PRIMER VOCAL	GARCIA GOMEZ JUAN ANDRES
1º Suplente	DIEZ GUTIERREZ INMACULADA
2º Suplente	GARCIA ATARES MARIA ANTONIA
SEGUNDO VOCAL	CAMINERO PEREZ JESUS OSCAR
1º Suplente	DIEZ MEDIAVILLA PEDRO LUIS
2º Suplente	ESCAÑO MARTIN TERESA

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA B

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE	TARILONTE DEL RIO SANTIAGO JOSE
1º Suplemente del Presidente	PERRINO DIEZ MARIA CONCEPCIÓN
2º suplemente del Presidente	SANCHO MARTIN MARIA OLIVA
PRIMER VOCAL	PEREZ MAYORDOMO DAMASO
1º Suplente	SAN SEGUNDO CARRILLO ANA MARIA
2º Suplente	PEREZ LOMAS FERNANDO
SEGUNDO VOCAL	SIGUENZA ACERO CLARA
1º Suplente	PRADO DE DELGADO GREGORIO
2º Suplente	TURIENZOS ESCAÑO CRISTINA

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Firmado electrónicamente al margen.